



*La planificación tributaria como herramienta para cumplir la relación fiscal en la gestión empresarial*

*Tax planning as a tool to meet the fiscal relationship in business management*

*Planejamento tributário como ferramenta para o relacionamento fiscal na gestão de negócios*

Andrea del Pilar Ramírez-Casco <sup>I</sup>

[andrea.ramirez@epoch.edu.ec](mailto:andrea.ramirez@epoch.edu.ec)

<https://orcid.org/0000-0002-1128-2272>

Amaro Vladimir Berrones-Paguay <sup>II</sup>

[avberrones@espe.edu.ec](mailto:avberrones@espe.edu.ec)

<https://orcid.org/0000-0002-5335-6444>

Raúl Germán Ramírez-Garrido <sup>III</sup>

[rramirez@epoch.edu.ec](mailto:rramirez@epoch.edu.ec)

<https://orcid.org/0000-0003-4964-8636>

**Correspondencia:** [andrea.ramirez@epoch.edu.ec](mailto:andrea.ramirez@epoch.edu.ec)

Ciencias económicas y empresariales

Artículo de investigación

\***Recibido:** 05 de enero de 2020 \***Aceptado:** 14 de febrero de 2020 \* **Publicado:** 10 de marzo de 2020

- I. Magíster en Auditoría Integral, Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA, Docente en la Escuela Superior Politécnica De Chimborazo, Riobamba, Ecuador.
- II. Doctor en Contabilidad y Auditoría, Diploma Superior en Auditoría de Gestión de la Calidad, Especialista en Auditoría de Gestión de la Calidad, Magíster en Auditoría de Gestión de la Calidad, Docente en la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE., Quito, Ecuador.
- III. Magíster en Docencia Universitaria e Investigación Educativa, Ingeniero en Administración de Empresas, Docente en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Riobamba, Ecuador.

## Resumen

Este artículo analiza la planificación tributaria como herramienta para cumplir la relación fiscal en la gestión empresarial, y así optimizar los recursos financieros, debido a que permite prever los cambios que se puedan generar los factores políticos, sociales y económicos. Además, se determinó que Ecuador posee diversas alternativas legales para obtener beneficios tributarios, dependiendo la actividad económica del contribuyente. Dentro de los principales problemas se puede establecer falta de conocimiento de los contribuyentes en el pago oportuno de los impuestos fiscales, para poder establecer los procedimientos legales y tributarios para mejorar el manejo de los recursos financieros, económicos y administrativos dentro del presupuesto empresarial, y así disminuir las brechas en la recaudación tributaria, las cuales se producen por parte de los contribuyentes al no generar una adecuada cultura tributaria, siendo este un determinante en los recursos fiscales, el incumplimiento en el pago de impuestos provoca escasez de riquezas. La metodología que se aplicó es de tipo descriptivo para el análisis de la importancia de la Planificación Tributaria como una estrategia de control, así como una herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial.

**Palabra clave:** Planificación tributaria; evasión; elusión; gestión empresarial.

## Abstract

This article analyzes tax planning as a tool to meet the fiscal relationship in business management, and thus optimize financial resources, because it allows predicting the changes that may be generated by political, social and economic factors. In addition, it was determined that Ecuador has several legal alternatives to obtain tax benefits, depending on the taxpayer's economic activity. Among the main problems can be established lack of knowledge of taxpayers in the timely payment of tax taxes, in order to establish legal and tax procedures to improve the management of financial, economic and administrative resources within the business budget, and thus reduce the gaps in tax collection, which are produced by taxpayers by not generating an adequate tax culture, this being a determinant in fiscal resources, failure to pay taxes causes a shortage of wealth. The methodology that was applied is descriptive for the analysis of the importance of Tax Planning as a control strategy as well as a legitimate taxpayer tool in business management.

**Keyword:** Tax planning; evasion; circumvention; business management.

## Resumo

Este artigo analisa o planejamento tributário como uma ferramenta para atender à relação fiscal na gestão de negócios e, assim, otimizar os recursos financeiros, pois permite prever as mudanças que podem ser geradas por fatores políticos, sociais e econômicos. Além disso, foi determinado que o Equador tem várias alternativas legais para obter benefícios fiscais, dependendo da atividade econômica do contribuinte. Entre os principais problemas, pode-se constatar o desconhecimento dos contribuintes no pagamento pontual dos impostos, a fim de estabelecer procedimentos legais e tributários para melhorar a gestão dos recursos financeiros, econômicos e administrativos dentro do orçamento da empresa e, assim, reduzir as lacunas na cobrança de impostos, que são produzidas pelos contribuintes por não gerar uma cultura tributária adequada, sendo este um determinante dos recursos fiscais; a falta de pagamento de impostos causa uma escassez de riqueza. A metodologia aplicada é descritiva para a análise da importância do Planejamento Tributário como estratégia de controle e como ferramenta legítima de contribuinte na gestão de negócios.

**Palavras-chave:** Sonegação; evasão; planejamento tributário; gestão de negócios.

## Introducción

El sector empresarial es uno de los más sensibles al momento de generar una cultura tributaria, porque tiene responsabilidades adquiridas con el Estado Ecuatoriano. Al momento de ejercer una actividad económica los contribuyentes están en la obligación de pagar sus impuestos frente al ente regulador que es el Servicio de Rentas Internas. Para que las empresas no tengan problemas en el pago de impuestos se pretende establecer una correcta determinación en el pago de las obligaciones tributarias, dentro de los plazos establecidos por la legislación tributaria.

La planificación tributaria nace como medida de control en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector empresarial, por lo que se considera importante proporcionar a la organización una herramienta para evitar sanciones por incumplimiento de deberes formales, por alguna infracción tributaria y evasión, como alternativa para mejorar la administración de sus recursos financieros, en la búsqueda de medidas de prevención y solución de problemas que puedan afectar el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes.

Como consecuencia resulta esencial la planificación tributaria en la gestión empresarial ya que permite conocer las consecuencias fiscales de las decisiones individuales para consolidar los procesos gerenciales, ya que permite que sujeto pasivo se conviertan en un aliado de la administración tributaria evitando la imposición de sanciones, fortaleciendo la cultura tributaria encontrándose inserta dentro de la planificación estratégica.

En consecuencia, resulta fundamental que la planificación tributaria pretenda conocer las consecuencias fiscales de las decisiones individuales, para poder así actuar de la forma más adecuada. Aunque pagar impuestos sea una obligación, el sistema tributario permite ciertas opciones que conviene conocer, saber cuantificar y comparar. Para los responsables del quehacer en materia tributaria en la organización, la planificación se vislumbra como una herramienta administrativa fundamental para poder abordar esta serie de conflictos. Mediante la planificación tributaria, se pueden estudiar las alternativas legales y trazar las estrategias adecuadas para ahorrar muchos recursos en impuestos.

Finalmente, el presente artículo tiene como propósito identificar los principales argumentos teóricos que proporcionen un enfoque de la planificación tributaria como una estrategia de control, así como una herramienta legítima del contribuyente en su gestión empresarial. Para lograr tal propósito, la metodología aplicada estuvo dirigida a la revisión documental-bibliográfica, sustentada en la comparación de criterios de diversos autores, además de vivencias de los investigadores.

### **Materiales y métodos**

El presente artículo tiene aspectos metodológicos, a través de una investigación analítica documental bibliográfica, de igual forma toma referencias de la experiencia de los investigadores por cuanto se plantea generar algunos análisis críticos y reflexiones que permitan analizar la Planificación Tributaria como mecanismo de control en la gestión empresarial, se considera además de tipo cualitativa, ya que se analizan los aspectos teóricos de la planificación Tributaria considerando las definiciones básicas de planificación estratégica y planificación tributaria; así como los factores y variables en el proceso, y los conceptos de elusión y evasión que hacen parte importante en esta herramienta administrativa de control tributario.

## **Planificación Tributaria**

Para Fraga, (2005) la planificación tributaria es un sistema desarrollado para los sujetos pasivos ya que permite disminuir su carga tributaria considerando “los vacíos” existente en la Ley o situaciones en las que el legislador no fue suficientemente explícito: sea el caso y el impuesto. Por ende, es considerada un instrumento dirigido a optimizar o reducir los costos tributarios de las empresas y particulares mediante la utilización eficiente de la legislación vigente

Además, Galarraga, (2012) señala que la planificación tributaria, plantea herramientas que no se orienta para excluir ingresos, ni para ocultarlos, y en ningún caso para evadir obligaciones tributarias, ellas buscan el cumplimiento de la normativa legal con el propósito de evitar sanciones por incumplimiento de deberes formales, por defraudación y evasión en los pago tributarios que le corresponda, por tal motivo, esta herramienta debe evitar abusar de las formas jurídicas.

Más aún, según Báez, (2016) menciona que es un proceso mediante el cual las empresas prevén situaciones propias de su giro con el objetivo de postergar o evitar una futura obligación tributaria mediante el adecuado cumplimiento de estrategias con pleno apego a la ley sin abusar las disposiciones legales. Por otra parte, García (2016, p. 20) establece que es un proceso de orientar las acciones respectivas que hacen que el contribuyente elija las alternativas de minimizar la tributación a través de una proyección, con el fin de obtener un ahorro tributario.

Para Wolterskluwer, (2009) el alcance de la planificación tributaria permite evaluar o medir la incidencia de los impuestos en diferentes situaciones y así elegir la alternativa a que permite maximizar los resultados de una actividad después de impuestos. Por otro lado, la planificación tributaria es una actividad legal, moral y ética siempre y cuando se realice sin mala intención.

La planificación tributaria se limita en la elusión, evasión y en normas jurídicas de orden público o de derecho público. Desde el punto de vista jurídico, según Altamirano y Rubinska, (2008) la planificación tributaria se refiere al ahorro tributario, consiste en adoptar la estrategia operativa más conveniente dentro de los extremos que la ley ofrezca, para incurrir en el menor costo tributario.

Tomando en consideración la importancia que tienen los impuestos en las organizaciones, se debe considerar los incentivos tributarios los cuales resultan de vital importancia al momento de preparar la planificación tributaria, ya que las exenciones y exoneraciones, garantizan resultados

positivos en el orden administrativo y financiero, repercutiendo en una carga fiscal justa y legal que responda a la realidad económica de las organizaciones.

El Planeamiento Tributario es un conjunto coordinado de comportamientos orientados a optimizar la carga fiscal, ya sea para reducirla o para eliminarla, o para gozar de algún beneficio tributario. Hidalgo, (2012) indica que el Planeamiento Tributario no supone, necesariamente, un comportamiento ilícito. Una correcta optimización de la carga tributaria, requiere de:

1. Una operación aún no realizada.
2. Un riguroso análisis de las normas tributarias que aplican sobre la operación.
3. La identificación de escenarios posibles.
4. El impacto tributario en cada uno de ellos.
5. Un análisis financiero de la implementación de cada escenario.
6. Un análisis de factibilidad (tiempos, trámites, posibilidad).
7. La elección de la alternativa más económica y eficiente

La misma constituye una herramienta indispensable en el desarrollo de la estrategia tributaria, ya que permite planificar los tributos, para completar el rumbo y dirección de la empresa. Se difiere o reduce la carga tributaria impositiva, estableciendo los lineamientos a seguir en atención a los ordenamientos legales vigentes en su exacta observancia, buscando siempre aquellas opciones, que le representen beneficios a la entidad.

El concepto de planeación tributaria y fiscal, que apunta a que el sujeto pasivo de las obligaciones tributarias organice su actividad productora de riqueza que se traducen en renta y aumento del patrimonio, y sus actividades generadoras de los impuestos, tasas y contribuciones que impone el sistema tributario, con el objeto de disminuir o eliminar la carga tributaria que la ley y la Constitución imponen. (cfr. Restrepo Pineda & Bedoya Martínez, 2016).

### **Elusión y Evasión Fiscal**

Los aspectos más importantes que busca controlar la planificación tributaria son la elusión y la evasión, de acuerdo a Moya (2006) expone que en el mundo de los impuestos existen dos términos que son utilizados por los contribuyentes y las entidades administradoras de impuestos para describir la decisión de los contribuyentes de no pagar impuestos. De acuerdo a Fraga, (2006) la elusión de impuestos hace referencia a las conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta.

La elusión no es estrictamente ilegal puesto que no se está violando ninguna ley, sino que se está aprovechando mediante una que es permitida por una ley ambigua o con vacíos.

Para Rosembuj, (1999) la evasión hace referencia a las maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley. La evasión es el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. La elusión es la conducta que lleva a evitar la declaración y pago de impuestos, usando espacios o vacíos que deja la ley, sin que ello constituya delito o infracción.

Muchas empresas que emplean estas prácticas experimentan un rechazo, bien de parte de sus consumidores o de las comunidades online. La elusión fiscal son estrategias dirigidas a “jugar en dos mundos”, un mundo jurídico y otro, de hecho y se busca evitar caer en las situaciones jurídicas o de hecho previstas por las disposiciones fiscales que obligan a contribuir. Por evasión fiscal entendemos acciones premeditadas de los contribuyentes, físicos o jurídicos, para evitar el pago de los impuestos que obligatoriamente les corresponde.

Finalmente, el rol que desempeña la evasión y elusión dentro de las organizaciones, en la primera se busca ocultar la obligación tributaria, mientras que en la segunda se pretende evitar el nacimiento de la obligación, ya que en la evasión se presenta a la administración tributaria información falsa, en cambio en la elusión se actúa frente a la administración debido a que toda acción tomada para reducir impuestos genera una evasión que influye dentro de la economía y en su desarrollo.

### **Gestión Empresarial**

La empresa, analiza las prácticas diversas llevadas a cabo sobre el comportamiento administrativos de las personas, evolución de los conocimientos, enseñanza de la materia y diversos aspectos relacionados (Castilla, 2005). Por otra parte, según Chiavenato “es un conjunto de elementos, relacionados de modo dinámico, que desarrollan una actividad para alcanzar determinado objetivo o propósito” (1999, p. 20). Las mismas que funcionan como sistemas abiertos, que están en un proceso continuo de intercambio con el entorno, los mismos que interactúan para alcanzar sus objetivos a corto y largo plazo.

Al momento de iniciar una actividad económica se genera el tipo de obligación tributaria que se tiene con el Estado, es por eso que desde los inicios pretende establecer una cultura tributaria, ya que según Murillo, (2008) al momento de ejercer una actividad económica pretende establecer

diferencias entre la cultura empresarial, organizacional y tributaria, las cuales tienen enfoque sociológico, político, entre otros.

Geertz, (2003), al momento de ejercer una actividad económica se describen los conocimientos, las costumbres, los hábitos, las creencias, las formas de actuación y valoración de las personas con respecto al sistema tributario. Pretende establecer de manera particular y específica como los ciudadanos conciben el sistema tributario el cual juega un papel esencial en el desarrollo de la economía de un país, constituyéndose como la base de información donde se administran las cargas tributaras, sus deberes y derechos.

Valero, Ramírez y Moreno, (2010) definen a la cultura tributaria como el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, para establecer un nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que se derivan de los sujetos activos y pasivos de la obligación tributaria. Se toma como punto de partida, el generar una conciencia tributaria en cada una de las actividades económicas que realiza el contribuyente, debido a que se pretende realizar una cooperación de los individuos de una sociedad con el Estado, para contribuir al pago de tributos, y así el Estado cumpla con la razón de su existencia la cual es prestar servicios públicos, maximizando la calidad de vida con la sociedad.

Finalmente, para poder generar una cultura tributaria, se debe tomar en cuenta los siguientes elementos que servirán como punto de partida para generar una planificación tributaria en las organizaciones:

1. Conciencia de la necesidad de cumplir con las obligaciones tributarias.
2. Conocimiento crítico y reflexivo de las normativas legales.
3. El cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias puede evitar el pago de sanciones.
4. El pago oportuno y veraz y el rechazo a toda forma de evasión tributaria.
5. Establecer conciencia de ser parte de una sociedad que requiere construir una sociedad más organizada y equitativa en el pago de sus impuestos.

La administración tributaria busca los mecanismos necesarios para establecer tanto en los sistemas educativos como en el resto de una sociedad una adecuada formación en el pago de impuestos , poniendo a su disposición todas las herramientas posibles para asentar una base sólida que permita facilitar los conocimientos en materia tributaria y reforzar en cada uno de los

individuos valores, creencias y actitudes en modo de concienciar tanto el deber de cumplir con las obligaciones tributarias por parte de los sujetos pasivos.

### **Análisis y discusión de resultados**

La planificación tributaria se considera como una herramienta administrativa que tiene como propósito determinar el pago de la cantidad justa para el contribuyente por concepto de tributos, la misma que ayudara a consolidar los procesos gerenciales, prepara al sujeto pasivo como aliado de la administración tributaria, evitando la imposición de sanciones, fortaleciendo la cultura tributaria encontrándose dentro de la planificación estratégica.

En este sentido, la planificación tributaria se considera como una herramienta eficaz para controlar el desconocimiento de la normativa tributaria, ya que se aplican criterios propios, y estos son rechazados por la Administración Tributaria. Por su parte Villegas, (2005) señala que la evasión y la elusión de impuestos y contribuciones tributarias no son nuevas. Son un fenómeno universal que ha estado presente en todo tiempo y lugar, en todas las clases sociales y todos los sectores de la sociedad.

Sin embargo, es importante saber que el rápido crecimiento de la economía internacional, hizo que perdieran interés frente al rápido crecimiento de las bases impositivas, la aparición de nuevos tributos de alta elasticidad como el IVA y el incremento en las tasas de impuestos, se presenta como innovación en las últimas dos décadas y este interés ha vuelto al primer plano por varias razones, entre las cuales pueden mencionarse las siguientes:

- El crecimiento de déficit fiscal, unido a las grandes dificultades políticas para reducir el gasto público o aumentar las tasas impositivas.
- La presión social para establecer una mayor equidad, de forma tal que individuos con niveles de ingreso similares no hagan efectivo el tributo.

Finalmente, la cultura tributaria se comprende como un conjunto de valores, actitudes y conocimientos adquiridos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación, con observancia de las leyes vigentes que rigen la conducta del ser humano, como sujeto capaz de ejercer y responder ante las obligaciones tributarias que del mismo devenga, es decir, este comportamiento debe ser visto no tanto como una obligación sino más bien como el deber de coadyuvar en función de resolver las necesidades de un país.

## Conclusiones

La Planificación Tributaria tiene por fin determinar un razonable nivel de tributación en la organización respetando en todo momento las normas legales, de carácter lícito, cuyo objetivo fundamental es el aprovechamiento de las posibilidades que ofrece el ordenamiento jurídico o de un defecto normativo. Además se pretende tomar como referencia para el cumplimiento de la planificación tributaria la ejecución de las políticas y calendario fiscal, el cual sirve como punto de partida para el pago oportuno, para poder identificar el tipo de impuesto de acuerdo a los días cada ejercicio fiscal, evitando omisiones, retrasos en la fecha de pago y cualquier obligación establecida por la administración tributaria.

Mediante la planificación tributaria se podrá definir los plazos que tiene la empresa para poder declarar sus obligaciones, esta es una herramienta indispensable, que ayudara a estar al día con el fisco. En ese tenor, el presente estudio busca ofrecer un mecanismo conceptual, basado en los principios de la planificación tributaria, que clarifica la relación existente entre la cultura y la tolerancia ante la evasión fiscal, aportando un “grano más fino” que las explicaciones habituales en los estudios sobre planificación fiscal. Sus resultados muestran la necesidad de emprender investigaciones que tengan en cuenta aspectos que no han sido convenientemente considerados por la literatura precedente sobre evasión fiscal, a saber: 1) Las diferentes oportunidades de evadir que presentan los contribuyentes. 2) El papel de la cultura tributaria y la existencia de fenómenos psicológicos de naturaleza adaptativa en las empresas.

1. La planificación tributaria ayuda a la generación de mayores rentas para el Estado.
2. No solo persigue la correcta y efectiva aplicación de las rentas, sino que incentiva al pago de impuestos.
3. Genera empleo velando también por los trabajadores más vulnerables.
4. Impulsa el desarrollo tecnológico.
5. Incrementa la confianza de accionistas y futuros inversionistas, ayudando a la socialización y desarrollo de la cultura tributaria; contribuyendo así al desarrollo del país.
6. Las empresas que tienen una adecuada planeación logran conseguir muchos objetivos trazados, ya que es una de las funciones más importantes de la Administración en cualquier nivel, ya que planear es decidir por anticipado un proceso para realizarlo en el futuro, analizar las decisiones a tomar y quien las tomará.

7. El manejo incorrecto de los tributos también puede concluir en pagos indebidos o en exceso, afectando negativamente al estado de resultados y el flujo de efectivo del negocio.
8. Corrige los procesos administrativos y contables para conferirle a la administración tributaria la cantidad justa, evitando sanciones pecuniarias y/o privativas de libertad o cierres de establecimientos.

## Referencias

1. ALTAMIRANO, A. & RUBINSKA, R. (2008). Derecho penal tributario. Buenos Aires: Marcial Pons.
2. BÁEZ, T. (2016). Planificación tributaria, herramienta fundamental en todo negocio. El Nuevo Diario. Recuperado de: <http://www.elnuevodiario.com.ni/economia/403263-planifica-cion-tributaria-herramienta-fundamental-t>.
3. CASTILLA, A. (2005). La gestión empresarial en el siglo XXI. Foro iberoamericano sobre estrategia de comunicación (págs. 1-28). Buenos Aires: FISEC
4. CHIAVENATO, I. (1999). Administración de los Recursos Humanos. Argentina: Editorial Mc Graw Hill.
5. FRAGA, L. (2005). Revista Latinoamericana de Derecho Tributario 02. La Evasión y Elusión Tributaria, Normas Anti-Elusivas. ILADT Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario. Ediciones Tributarias Latinoamericanas, S.A Caracas. Venezuela 47 Volumen II Edición No. 1.
6. FRAGA, L. (2006). Principios Constitucionales de la Tributación. Fraga: Sánchez y Asociados. Caracas
7. GALARRAGA, A. (2012). Fundamentos de Planificación Tributaria. Editorial Hp. Caracas. Venezuela.
8. GALARRAGA, L. (2014). Planificación tributaria del Impuesto a la Renta en la industria ecuatoriana para el ejercicio económico 2014. Caso práctico industria harinera. Recuperado de: <https://www.dspace.espol.edu.ec/retrieve/89035/D-P12325.pdf>.
9. GEERTZ, C. (2003). La interpretación de las culturas. España, Barcelona: Editorial Gedisa. S.A

10. HIDALGO A. (2012). Planificación tributaria e indicadores de gestión: una alternativa metodológica. IV Congreso Venezolano Gremio de Contadores Públicos Universidades Nacionales. Maracaibo.
11. MURILLO, J. (2008). La teoría de la Cultura de Leonardo Polo. Servicio de Publicaciones Universidad de Navarra. Recuperado de [http://www.researchgate.net/publication/39378742\\_la\\_teora\\_delacultura\\_deleonardopolo](http://www.researchgate.net/publication/39378742_la_teora_delacultura_deleonardopolo).
12. ROSEMBUJ, J. (1999). El fraude de la Ley, la simulación y el abuso de las formas en el derecho tributario. Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, S.A. Madrid.
13. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (2001). Diccionario de la Lengua Española, vigésima segunda edición.
14. RESTREPO PINEDA, C. M., & BEDOYA MARTÍNEZ, O. H. (2016). El deber de tributar, la elusión, la evasión, los costos y la responsabilidad social. Science of human, 255.
15. VILLEGAS, H. (2005). Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. Editorial Depalma Buenos Aires, Argentina
16. VALERO, M, RAMÍREZ, T & MONTERO, B. (2010). Ética y cultura tributaria en el contribuyente. Daena: Internacional Journal of Good Conciencie, 5 (1), 58-73.
17. WOLTERSKLUWER (2009). Planificación fiscal. Recuperado de: <http://guiasjuridicas.wolterskluwer.es>.

## References

1. ALTAMIRANO, A. & RUBINSKA, R. (2008). Tax criminal law. Buenos Aires: Marcial Pons.
2. BÁEZ, T. (2016). Tax planning, fundamental tool in every business. The new daily. Recovered from: <http://www.elnuevodiario.com.ni/economia/403263-planificacion-tributaria-hertoolfundamental-t>.
3. CASTILLA, A. (2005). Business management in the 21st century. Ibero-American Forum on communication strategy (pp. 1-28). Buenos Aires: FISEC
4. CHIAVENATO, I. (1999). Human Resources Administration. Argentina: Editorial Mc Graw Hill.

5. FRAGA, L. (2005). Latin American Magazine of Tax Law 02. Tax Evasion and Avoidance, Anti-Elusive Rules. ILADT Latin American Institute of Tax Law. Ediciones Tributarios Latinoamericanas, S.A Caracas. Venezuela 47 Volume II Edition No. 1.
6. FRAGA, L. (2006). Constitutional Principles of Taxation. Fraga: Sánchez and Associates. Caracas
7. GALARRAGA, A. (2012). Fundamentals of Tax Planning. Editorial Hp. Caracas. Venezuela.
8. GALARRAGA, L. (2014). Tax planning of Income Tax in the Ecuadorian industry for the financial year 2014. Case study of the flour industry. Recovered from: <https://www.dspace.espol.edu.ec/retrieve/89035/D-P12325.pdf>.
9. GEERTZ, C. (2003). The interpretation of cultures. Spain, Barcelona: Editorial Gedisa. S.A
10. HIDALGO A. (2012). Tax planning and management indicators: a methodological alternative. IV Venezuelan Congress Public Accountants Guild National Universities. Maracaibo
11. MURILLO, J. (2008). The theory of the Culture of Leonardo Polo. University of Navarra Publications Service. Retrieved from [http://www.researchgate.net/publication/39378742\\_la\\_teora\\_delacultura\\_deleonardopolo](http://www.researchgate.net/publication/39378742_la_teora_delacultura_deleonardopolo).
12. ROSEMBUJ, J. (1999). The fraud of the Law, simulation and abuse of forms in tax law. Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, S.A. Madrid.
13. REAL SPANISH ACADEMY. (2001). Spanish Language Dictionary, twenty-second edition.
14. RESTREPO PINEDA, C. M., & BEDOYA MARTÍNEZ, O. H. (2016). The duty to pay taxes, avoidance, evasion, costs and social responsibility. Science of human, 255.
15. VILLEGAS, H. (2005). Course of Finance, Financial and Tax Law. Editorial Depalma Buenos Aires, Argentina
16. VALERO, M, RAMÍREZ, T & MONTERO, B. (2010). Ethics and tax culture in the taxpayer. Daena: International Journal of Good Conscience, 5 (1), 58-73.
17. WOLTERSKLUWER (2009). Tax planning Recovered from: <http://guiasjuridicas.wolterskluwer.es>.

## Referências

1. ALTAMIRANO, A. & RUBINSKA, R. (2008). Derecho penal tributario. Buenos Aires: Marcial Pons.
2. BÁEZ, T. (2016). Planejamento tributário, ferramenta fundamental em todos os negócios. O novo diário Recuperado de: <http://www.elnuevodiario.com.ni/economia/403263-planifica-cion-tributaria-hertool-fundamental-t>
3. CASTILLA, A. (2005). Gestão de negócios no século XXI. Fórum Ibero-americano sobre estratégia de comunicação (pp. 1-28). Buenos Aires: FISEC
4. CHIAVENATO, I. (1999). Administración de Recursos Humanos. Argentina: Editorial Mc Graw Hill.
5. FRAGA, L. (2005). Revista Latino-Americana de Direito Tributário 02. Evasão e Prevenção Tributárias, Regras Anti-Elusivas. Instituto Latino-Americano de Direito Tributário da ILADT. Ediciones Tributarios Latinoamericanas, S.A Caracas. Venezuela 47 Volume II Edição Nº 1.
6. FRAGA, L. (2006). Princípios constitucionais de tributação. Fraga: Sánchez e Asociados. Caracas
7. GALARRAGA, A. (2012). Fundamentos do planejamento tributário. Editorial Hp. Caracas Venezuela
8. GALARRAGA, L. (2014). Planejamento tributário do imposto de renda na indústria equatoriana para o exercício de 2014. Estudo de caso da indústria de farinha. Recuperado de: <https://www.dspace.espol.edu.ec/retrieve/89035/D-P12325.pdf>.
9. GEERTZ, C. (2003). A interpretação das culturas. Espanha, Barcelona: Editorial Gedisa. S.A
10. HIDALGO A. (2012). Planejamento tributário e indicadores de gestão: uma alternativa metodológica. IV Congresso Venezuelano de Contabilistas Públicos - Universidades Nacionais. Maracaibo
11. MURILLO, J. (2008). A teoria da cultura de Leonardo Polo. Serviço de Publicações da Universidade de Navarra. Recuperado em [http://www.researchgate.net/publication/39378742\\_la\\_teora\\_delacultura\\_deleonardopolo](http://www.researchgate.net/publication/39378742_la_teora_delacultura_deleonardopolo)
12. ROSEMBUJ, J. (1999). A fraude da lei, simulação e abuso de formas no direito tributário. Marcial Pons, Edições Jurídicas e Sociais, S.A. Madrid

13. REAL ACADEMIA ESPANHOLA. (2001) Dicionário de Língua Espanhola, vigésima segunda edição.
14. RESTREPO PINEDA, C. M. & BEDOYA MARTÍNEZ, O. H. (2016). O dever de pagar impostos, evasão, evasão, custos e responsabilidade social. Science of human, 255.
15. VILLEGAS, H. (2005). Curso de Direito Financeiro, Financeiro e Tributário. Editorial Depalma Buenos Aires, Argentina
16. VALERO, M, RAMÍREZ, T & MONTERO, B. (2010). Ética e cultura tributária no contribuinte. Daena: Jornal Internacional de Boa Consciência, 5 (1), 58-73.
17. WOLTERSKLUWER (2009). Planejamento tributário Recuperado de: <http://guiasjuridicas.wolterskluwer.es>.

©2019 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).